

Dra.
Marta Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y DE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LA CASA DEL
AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
a los doce días del mes de mayo del año dos mil
diez, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE
VELÁZQUEZ**, Notaria Público titular Décima del
Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la
presente escritura, el señor **DANIEL FERNANDO SALTOS
ARROYO**, ecuatoriano, soltero, Ingeniero, en su
calidad de Presidente de la Compañía **LA CASA DEL
AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, según consta de la copia
del nombramiento certificado que se adjunta en
calidad de documento habilitante, el compareciente
es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el
resultado de la presente Escritura Pública, en la
que interviene como ya queda indicado, me presenta
la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR
NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
Ampliación del Objeto Social y de Reforma del
Estatuto de la Compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR**

CASMORSA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el Ingeniero **DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, personería que legitima con el nombramiento que se inserta como documento habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La Compañía LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital de Cinco millones de sucres. **B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista** celebrada el cuatro de octubre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el uno de abril del dos mil dos, se aprobó la conversión de sucres a dólares, el aumento del valor de las acciones, el aumento del capital a dos mil dólares y la reforma del estatuto. **C) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas**, celebrada el tres de mayo del dos mil diez, se aprobó: **UNO)** Ampliar el objeto social de la Compañía y reformar el artículo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991276831001
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/12/1993
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DE AMORTIGUADOR	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MENOR DE AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 1607
Intersección: GARCIA MORENO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ATI SEGUNDO PILLAGUASO Edificio: LA CASA DEL AMORTIGUADOR Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042360361 Teléfono Trabajo: 042360287 Fax: 042453932

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 20/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL AMORTIGUADOR	FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE GARAJE		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 1605
Intersección: GARCIA MORENO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ATI SEGUNDO PILLAGUASO Edificio: LA CASA DEL AMORTIGUADOR Teléfono Trabajo: 042360287 Fax: 042453932 Teléfono Trabajo: 042360361

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 23/05/2001
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL AMORTIGUADOR	FEC. CIERRE: 15/11/2005	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Número: 1505
Intersección: GARCIA MORENO Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ATI SEGUNDO PILLAGUASO Edificio: LA CASA DEL AMORTIGUADOR Teléfono Trabajo: 2360287 Fax: 2453932 Teléfono Trabajo: 2360361

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
RUC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991276831001
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL AMORTIGUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SALTOS ARROYO DANIEL FERNANDO
CONTADOR: RECALDE ANZULES NANCY EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/12/1993	FEC. CONSTITUCION:	16/12/1993
FEC. INSCRIPCION:	19/01/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 1607
Intersección: GARCIA MORENO Edificio: LA CASA DEL AMORTIGUADOR Oficina: PB Referencia ubicación:
DIAGONAL AL COLEGIO ATI SEGUNDO PILLAGUASO Telefono Trabajo: 042360361 Telefono Trabajo: 042360287
Fax: 042453932

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

DELEGADO DEL R.U.C.
Gchóa Rivadenelra Milion G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2010

Guayaquil, 15 de diciembre del 2009

Sr. Ing.
DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO
Ciudad

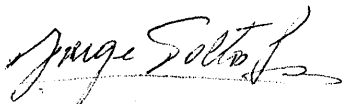
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la escritura otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 9 de noviembre de 1993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 1993.

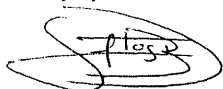
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación, el cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



JORGE SALTOS PROAÑO
GERENTE GENERAL

En Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año 2009, acepto el nombramiento que antecede, declaro que soy ecuatoriano y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.



ING. DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO
PRESIDENTE
C.I. 091587189-1

NUMERO DE REPERTORIO: 56.833
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LA
CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, a favor de
DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO, a foja 144.244, Registro
Mercantil número 23.615.

ORDEN: 56833



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'R' or 'B'.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSTRUCCIÓN

PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO JIMENEZ MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-12-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECTORIAL

IDECU091587189<<<<<<<<<<<<<<
811015M211202EUCU<<<<<<<<<<<<<
SALTOS<ARROYO<<DANIEL<FERNANDO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA CASA DEL
AMORTIGUADOR CASMORSA S.A." CELEBRADA EL 3 DE
MAYO DEL 2010.-**

En Guayaquil, a los tres días del mes de mayo del dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Diez de Agosto mil veintitrés y García Moreno, se celebra la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, a la que concurren lo accionistas quienes representan las dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía, en número que a continuación se indica: El señor **JORGE WASHINGTON SALTOS PROAÑO**, propietario de mil novecientas noventa y ocho acciones; y **FERNANDO DANIEL SALTOS ARROYO**, propietario de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar ésta sesión de Junta General Extraordinarias de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta el señor **JORGE WASHINGTON**

SALTOS PROAÑO, como Gerente General y actúa como secretario el señor **DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO**, y así mismo por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,

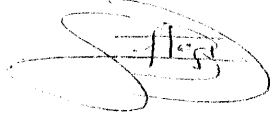
2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor **JORGE WASHINGTON SALTOS PROAÑO**, declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, esta junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que se trata de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**. Una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicha ampliación del objeto social de la compañía, la sala por unanimidad resuelven reformar el objeto social de la compañía, en su artículo segundo, al mismo que se le agrega lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía también tendrá por objeto a la adaptación, cambio de amortiguadores, arreglo de suspensión, importación, compra, venta, distribución de repuestos en general, así como también al montaje, instalación, y reparación para todo tipo de vehículos. Así también a la importación, compra, venta, distribución de llantas, aros, aceite, filtros, lubricantes, frenos, baterías, bandas y todo tipo de repuestos automotrices para toda clase de vehículos sean estos livianos, pesados o extrapesados, sean estos a gasolina o a diesel. La sala por

unanimidad de votos de la totalidad del capital suscrito y pagado, aprueban el texto de la reforma planteada y resuelven que este rija en lo posterior, de igual manera resuelven autorizar al Presidente de la compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. El secretario leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes, con la cual se dio por terminada la sesión. f) Jorge Washington Saltos Proaño. f) Daniel Fernando Saltos Arroyo.

C E R T I F I C O: Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, mayo 3 del 2010.



Ing. Daniel Saltos Arroyo

Secretario.

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

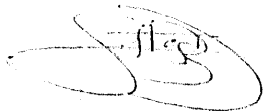
segundo de los estatutos sociales de la Compañía.

DOS) Autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas, que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA:-**

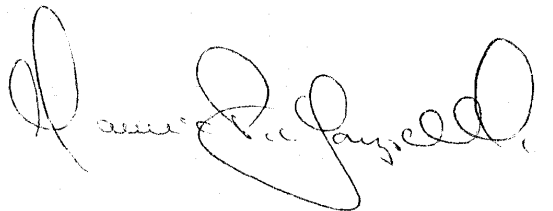
DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el Ingeniero **DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO**, en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la Compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el tres de mayo del dos mil diez y en cumplimiento a lo acordado en ella, declara: **UNO)** Que la Compañía ha ampliado su objeto social, en virtud de lo cual se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social.- **CUARTA:- DECLARACION**

JURAMENTADA.- El Ingeniero **Daniel Fernando Saltos Arroyo**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, declara bajo juramento: Que la Compañía de su representación no tiene contrato de obra pública pendiente con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones. Sírvase señor Notario incorporar las demás cláusulas y formalidades de estilo necesarias para la perfecta y correcta validez de la presente escritura pública. firmado) Abogado Jorge Hoyos Robalino. Registro Profesional número cinco mil seiscientos seis. Colegio de Abogado de la Provincia

del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.-



Ing. DANIEL FERNANDO SALTOS ARROYO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL AMORTIGUADOR
CASMORSA S.A.
C.C.# 0915871891
C.V.# 161-0624
RUC # 0991276831001



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

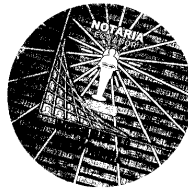
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. -



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, celebrada ante mí, el doce de mayo del dos mil diez, tomo nota de la aprobación según resolución número **SC- IJ- DJC- G-10 0004512**, dada y firmada por la abogada **MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) , el ocho de julio del dos mil diez, Guayaquil, 13 de julio del 2010.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez





RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0004512** dictada el **08 DE JULIO DEL 2010** por la **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 14 de julio de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 34.474
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004512, dictada el 8 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA CASA DEL AMORTIGUADOR CASMORSA S.A.**, de fojas 3.275 a 3.292, Registro Industrial número 199. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34474



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA